



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL DE MONITOREO Y MANEJO DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES.

Santiago, **viernes, 21 de marzo de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00867/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N°J-0003/2019, de 2019 y sus modificaciones, N°00933/2024, de 2024 y sus modificaciones, N°00765/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N°02417/2025, de 2025 del Departamento Dirección Comunicaciones Estratégicas y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N°00765/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para contratar la suscripción a plataforma web para el monitoreo y manejo de redes sociales, por un periodo de 24 meses, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-22-LE25.
- 2.- Que, en las bases de licitación en su numeral **9.11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios(as) de ProChile.
- 3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los(as) integrantes de la comisión evaluadora, la cual debe ser publicada mediante el portal www.mercadopublico.cl en virtud del inciso 8° del artículo 54 y número 2 letra a) *Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- **DESÍGNASE** integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para contratar la suscripción a plataforma web para el monitoreo y manejo de redes sociales, por un periodo de 24 meses, cuyas bases fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1082957-22-LE25, a los(as) siguientes funcionarios de ProChile:

- María José Contreras Peña, asistente Subdepartamento Comunicaciones Externas, del Departamento Dirección Comunicaciones Estratégicas.
- Camilo Sebastián Durán Tapia, asistente Departamento Dirección Comunicaciones Estratégicas.
- Diego Francisco Rojas Larco, jefe Subdepartamento transformación Digital, del Departamento Dirección Desarrollo Estratégico.



II.- **SUSCRÍBASE** por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelto primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 54 y 108, literal a) *Procedimientos de contratación*, numeral 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

RHP

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Dirección Comunicaciones Estratégicas.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24662058&hash=fd44d>

MEMORANDUM N° 02417/2025

OBJ. : MODIFICA COMISIÓN EVALUADORA

REF. : SC 136 - SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DIGITAL
DE MONITOREO Y MANEJO DE REDES SOCIALES
INSTITUCIONALES

Santiago, 14/03/2025

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

A : SEBASTIAN FERNANDEZ FRIEDLI JEFA (S) DEPARTAMENTO DE COMPRAS

En relación con la solicitud de la referencia, donde se requiere contratar mediante Licitación Pública la suscripción a plataforma digital de monitoreo y manejo de redes sociales institucionales, informamos que se debe gestionar un cambio en la comisión evaluadora, dado a una reasignación de funciones de la funcionaria Francisca Assef Trebilcock, quien será la contraparte técnica de este contrato.

La comisión evaluadora será integrada por:

- María José Contreras Peña
- Camilo Sebastián Durán Tapia
- Diego Francisco Rojas Larco

Sin otro particular, le saluda,



MARIA JOSE HERNANDEZ ALCAINO

FAT

Incl.: Documento Digital: SC 136 [Ver](#)

C.C.: SUBDEPARTAMENTO DE TRANSFORMACION DIGITAL